

Perona
Costa Farinas
Murcia
Piqueras
Escribano
Solis.
Garcia Aviles
Parroq
Lumeras
Gomez-Diez
Millaus
Jimenez Nila
Martín Alcarán
Alarcón
Fayreú
Frutos

mez, Don Fulgencio Petiafiel Mesequer, Don Manuel
Moreno Fajardo, Don Adelinio Sauttebau de Rojas y
Don Adria Perona Baera = primero, tercero, quinto,
to, sexto, septimo, octavo, noveno y decimo terciales de
Alcalde; y los Regidores Señores Don Manuel Costa
Farinas, Don Matias Murcia Galman, Don Juan
Piqueras de Molinero, Don Luis Escribano Perez, Don
José Maria Solis Barceló, Don Diego Garcia Aviles, Don
Juan Parro Palareq, Don Hermenegildo Lumeras
Castro, Don José Gomez-Diez, Don Faustino Millaus
Hirado, Don Antonio Jimenez Nila, Don Francisco Mar-
tín Alcarán, Don Joaquin Alarcón Cárcel, Don
José Fayreú y Protaú y Don José Frutos Baera.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola con-
forme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion
unánime =

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado,
del contenido de los Boletines oficiales números del
ciento ochenta y dos al ciento ochenta y seis, correspon-
dientes a los días del treinta y uno de Enero último
al que cursa, ambos inclusive.

Se dió lectura a una comunicacion fecha tres
del actual, en que el Señor Gobernador trasladada para
conocimiento de la Alcaldia, el de este Ayuntamiento
y demás efectos, la Real Orden que, con fecha treinta
y uno de Enero próximo pasado le comunica el
Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, y que es
como sigue =

Examinada y conforme con sus comprobantes
la cuenta rendida por el Alcalde de esta Capital
para justificar la inversion dada a las cuarenta

